

## Notificación para la venta de artificios de la categoría F1 de uso interior

D. .... con domicilio a efectos de notificaciones en ..... con DNI n.º ..... , teléfono ..... en calidad de titular del local comercial y/o representante autorizado mediante autorización adjunta, del local comercial.....

### **NOTIFICA:**

Que en el establecimiento comercial..... CIF.....con domicilio en C/..... del municipio de ..... CP.....de la provincia de..... , se va a proceder a efectuar la venta de artificios pirotécnicos de categoría F1 de uso exclusivo en interior, a excepción de truenos de impacto, con una capacidad máxima de almacenamiento de 5 kg netos (NEC).

#### Distribuidor autorizado:

Mesval Soles, S.L.U  
B54489570  
C/ Rafael Payá, 8  
03440 - Ibi (Alicante)

#### Depósito autorizado:

Mesval soles, S.L.U  
B54489570  
Partida Fontcalent, P.I. 30, Parcela 104  
03113 - Alicante

Autoriza que mis datos de identidad personal puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos, en los términos establecidos por el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

Para que conste a los efectos oportunos,

En ..... , a ..... de ..... del ..... .

#### **Firma representante autorizado del establecimiento**

#### **ADJUNTO:**

- Relación de productos autorizados.
- Certificación del fabricante.
- Cesión de explotación almacén pirotecnia.
- Adjuntar autorización de representación (solo representados)

#### **INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE LA GUARDIA CIVIL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero de «ARMAS» de la D. G. de la Guardia Civil cuya finalidad es: El Control de las materias tipificadas en los Reglamentos de Armas y Explosivos. Pueden ser destinatarios de la información: Las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2.d de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos nacionales, conforme a lo establecido en los artículos 11.2.a y 21.1 de la referida Ley Orgánica 15/1999 y Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil- DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA, C/ Guzmán el Bueno, 110- 28003 Madrid.

## Relación de productos notificados para su comercialización

La relación de los productos que se van a comercializar en el establecimiento notificado en virtud del artículo 127.2 del RD. 989/2015, son productos fabricados por COMERCIAL DE FESTES I REVETLLES, SL.

<b>Nombre Comercial</b>	<b>Número Catalogación</b>	<b>Número ONU/División de riesgo</b>
Fuente Pastel	0163-F1-0306	0337 1.4S
Vela Milagro	0163-F1-0310	0337 1.4S
Colorines	0163-F1-0311	0337 1.4S
Pistolas Serpentina	0163-F1-0312	0337 1.4S
Fuente-Vela	0163-F1-0887	0337 1.4S
Hilo Tirón	0163-F1-1002	0337 1.4S
Serpiente	0163-F1-1003	0337 1.4S
Fuente motivo	0163-F1-1005	0337 1.4S
Sorpresas	0163-F1-1004	0337 1.4S
Sonrisas	0163-F1-1025	0337 1.4S
Vela	0163-F1-5575	0337 1.4S

Téngase por complementado lo dispuesto en el reglamento de pirotecnia vigente aprobado en el Real decreto 989/2015 de 30 de octubre de 2015.



COMERCIAL DE FESTES I REVETLLES SL  
B-60977626  
C/ La Cierva, 1  
08184 – PALAU SOLITÀ I PLEGAMANS  
BARCELONA (SPAIN)

Dña. Rosa Estrada Llargues con N.I.F. núm. 39.032.106-W, como representante de la empresa COMERCIAL DE FESTES I REVETLLES, S.L. con domicilio social en C/ Cierva 1, Palau-Solità i Plegamans (Barcelona) y con C.I.F. B-60.977.626.

#### CERTIFICA

Que los productos relacionados a continuación y que están inscritos en el Catálogo CATEX del Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital son artificios de Categoría F1 para el uso de interior.

0163-F1-0306	FUENTE PASTEL 0404B, GRAN FUENTE PASTEL 0404, GRAN FUENTE PASTEL 2 (0404-2), FUENTE PASTEL XL (0404-
0163-F1-0310	BENGALA NORMAL 0403, GRAN BENGALA NORMAL 0405, 0(0), 1(1), 2(2), 3(3), 4(4), 5(5), 6(6), 7(7), 8(8),   Bengala Normal (0403)   Gran Bengala Normal (0405)   0 (0)   1 (1)   2 (2)   3 (3)   4 (4)   5 (5)   6 (6)   7 (7)   8 (8)   9 (9)   Corazón (6007H)   Estrella (6007S)   0 (0s)   1 (1s)   2 (2s)   3 (3s)   4 (4s)   5 (5s)   6 (6s)   7 (7s)   8 (8s)   9 (9s)
0163-F1-0311	COLORINES 0401
0163-F1-0312	PPO-001 (Lanzaconfetis -Pistola Serpentina)   PPO-001 (Lanzaconfetis -Cono Serpentina Plástico)   PPO-001 (Lanzaconfetis -Cono Serpentina Cartón)   PPO-001 (Lanzaconfetis -Botella Serpentina)
0163-F1-0666	VARITA MÁGICA (0406)
0163-F1-0887	FUENTE-VELA (FLOR GIRATORIA, COPA, FLOR, COPA GIRATORIA)
0163-F1-0999	FLASH (ALQUIMISTA -5601A, KEOPS- 5601B)
0163-F1-1000	ALIENTO INFERNAL (5601C)
0163-F1-1001	ANTORCHA (6501H)
0163-F1-1002	HILO TIRÓN (5601F)
0163-F1-1003	SERPIENTE (SERPIENTE-5601D, SUPER SERPIENTE-5601E, CAGÓN-5301)
0163-F1-1004	SORPRESAS (5501, 5502, 5503, 5504)   SORPRESAS (Ref.5504B)   SORPRESAS (Ref.5505)   SORPRESAS (Ref.5506)
0163-F1-1005	FUENTE MOTIVO (HUEVO-5205X, FUENTE-5206X, CONIC-5207)
0163-F1-1025	SONRISAS (REF. FPE-003)
0163-F1-5575	Vela NºX

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente documento en Palau-Solità i Plegamans a 21 de Enero de 2022.

Atentamente,

Comercial de Festes i Revetlles, SL

Rosa Estrada Llargues  
B-60.977.626

Administradora  
08184 Palau Solità i Plegamans  
www.cifra.es



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
A ALACANT

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN ALICANTE

SECRETARÍA  
GENERAL

SECRETARÍA  
GENERAL

N/REF.: Autorizaciones Administrativas; MM/  
SEDE: 048-357503  
FECHA: Alicante, 24/02/2020

Exp. Núm.:00048/2020

MESVAL SOLES, SLU  
C/. Rafael Paya, 8  
03440 ALICANTE

ASUNTO: Traslado de resolución de aprobación de la cesión de explotación de depósito de productos terminados no integrado en un taller de productos pirot. y cartuchería (art. 72)

#### ANTECEDENTES

1.- Se recibe con fecha 18/02/2020 escrito firmado por una parte D. Jaime Brau Estrada-77677330M, repr. de PIROSELLERS, S.L (CIF B42547836) y por D. Dimas Cosme Mira Berbegal en repr. de MESVAL SOLES, SLU (CIF B54489570), solicitando la aprobación de la cesión de explotación de depósito de productos terminados no integrado en un taller de productos pirot. y cartuchería, a favor de éste último, el cual se encuentra situado en Paraje Finca "Las Indias"- Partida de Fontcalent - Polig. 30 Parcela 104 del municipio de ALICANTE/ALACANT

2.- Con fecha 03/02/2016, fue autorizada la instalación a través de modificación del depósito de pirotecnia y cambio de titularidad a favor de FUEGOS ARTIFICIALES EL PALMERAL, SL -Cif B54761622, cuya puesta en funcionamiento fue resuelta favorablemente el 03/04/2017, instruido mediante expediente 2017-00001.

3.- El 21/02/2018, mediante expediente 2018-00005, fue aprobado el cambio de titularidad del depósito en favor de PIROSELLERS, SL, manteniéndose invariados los términos de las resoluciones de instalación y puesta en funcionamiento mencionadas.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- Según el art. 72.3 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería "La cesión de la explotación y el cambio en la titularidad de un depósito de productos terminados requerirá la aprobación de la autoridad a la que correspondiese otorgar la autorización para su establecimiento. Con carácter general sólo se puede ceder la explotación o la titularidad de un depósito en su conjunto, no de sus almacenes por separado".

Segundo.- El art. 68 del citado reglamento, en desarrollo de los art. 28 y 29 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, confiere la competencia para resolver al Delegado del Gobierno, atribución delegada en el Subdelegado del Gobierno en virtud de Resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 06/02/2018).

Tercero.- A la vista de los documentos aportados, esta Subdelegación del Gobierno no aprecia la existencia de obstáculo alguno para aprobar la cesión de la explotación solicitada.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Aprobar la cesión de la explotación del depósito referido en los antecedentes de esta resolución a favor de MESVAL SOLES, SLU (CIF B54489570), manteniéndose invariados los restantes términos de la autorización otorgada por esta Subdelegación del Gobierno mediante resoluciones de fecha 03/02/2016 y 03/04/2017.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a la DA Quinta del RD 989/2015, de 30 de octubre, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad a los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no recibe su resolución, podrá entenderlo desestimado. O bien, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO

Documento firmado electrónicamente

MARÍA ARACELI POBLADOR PACHECO

Correo electrónico:

[autorizacionesadministrativas.alicante@correo.pob.es](mailto:autorizacionesadministrativas.alicante@correo.pob.es)

Plaza de la Montañeta, 6.  
03001 Alicante  
TEL.: 965019012  
FAX.: 965019160

CSV : GEN-adf2-8420-14b2-a6cd-494a-7a7e-9e8f-70ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ARACELI POBLADOR PACHECO | FECHA : 25/02/2020 13:40 | Sin acción específica

